



D.L. O-367/1967

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 41/2023, de 6 de julio (ordinaria) 1

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- CONSEJO RECTOR. Sesión nº 8/2019, de 7 de julio, extraordinaria y constitutiva 3
- COMISIÓN DELEGADA. Sesión nº 21/2023, de 10 de julio, extraordinaria 3

ANUNCIOS

- Asignaciones a Grupos Municipales..... 4
- Dietas e Indemnizaciones a Concejales. 4
- Régimen de Personal Eventual. 5
- Régimen de Dedicación y Retributivo de Concejales..... 5
- Sustitución temporal en el ejercicio de las competencias delegadas en la Concejala de Gobierno: Covadonga Díaz Álvarez..... 6
- Constitución de Comisiones Plenarias Permanentes y Especiales 6

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 41/2023, de 6 de julio (ordinaria)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno ordinaria de 29 de junio de 2023.

2º.- ALCALDÍA

2.1.- Iniciar el procedimiento para promover la acción de resolución del contrato de compraventa de la parcela H-3 del Polígono Industrial Olloniego-Tudela, fase II, por incumplimiento por parte de la entidad adjudicataria de su obligación de abonar el precio del contrato en su totalidad, construir y ejecutar la urbanización interior y las conexiones viales exteriores en los términos resultantes de la licencia de obra y conforme a lo previsto en los Pliegos reguladores del contrato. (CC2009/149)

2.2.- Aprobar las nuevas tarifas de las instalaciones deportivas municipales Pistas de Atletismo Alberto Suárez Laso (San Lázaro). (CC2006/118)

2.3.- Aprobar la modificación del contrato de obras de ensanche del acceso a Villarín que implica una baja sobre el precio de adjudicación de 926,29 €, IVA excluido, resultando un precio final del contrato de 68.873,71 €, IVA excluido. Aprobar la nueva unidad de obra con su precio unitario de 19,81 €, IVA excluido. (CO2021/27)

2.4.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios

de vigilancia en el Palacio de los Niños, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 78.054,46 €, IVA incluido y plazo de ejecución del 7 de agosto de 2023 al 5 de agosto de 2024 ambos inclusive. (CC2023/151)

2.5.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicio de ambulancias para las fiestas de San Mateo 2023, mediante procedimiento abierto simplificado sumario con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 24.890,00 €, IVA exento y plazo de ejecución desde el 15 al 24 de septiembre. (CC2023/132)

2.6.- Aprobar instrucción del concejal de gobierno de Interior sobre contratos de obra menores y contratos de acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones. (5300-0099 2023/5)

2.7.- Aprobar la certificación final del contrato de obras de adecuación y mejora en el campo de San Francisco y diversos jardines municipales (lote 2), adjudicado a EXCAVACIONES ALLENDE Y JARDINOR S.L., por un importe de 15.220,92 € (IVA incluido), lo que supone un precio total del contrato 233.803,59 €, IVA incluido, implicando un aumento en el precio del contrato de 14.233,61 €, IVA incluido. (CO2022/2) 2.8.- Fijar como canon adicional variable correspondiente al ejercicio 2022 del contrato de gestión y explotación de la Estación de Autobuses de Oviedo, la cantidad de 7.434,84 euros, calculada de acuerdo con la fórmula elegida, consistente en el 1,5% del beneficio antes de impuestos de las actividades ordinarias, que figure en las cuentas anuales del ejercicio anterior, presentadas al Registro Mercantil y debidamente auditadas. (CC2001/117)

2.9.- Desestimar las alegaciones de la entidad aseguradora BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGURO. Acordar que procede indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a esta Administración cuantificando la misma en la cantidad de 67.490,78 € (diferencia entre la cuantificación del daño generado por el siniestro, que asciende a 104.706,56 € menos 350 € (franquicia) y la penalidad impuesta (36.865,78 €). (CC2021/25)

2.10.- Convalidar las órdenes de ejecución de los trabajos efectuada por la Responsable del Contrato de servicios de conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar-Corresponsables Oviedo, con objeto de subsanar el defecto en la tramitación y ajustarse al procedimiento legalmente establecido. (CC2022/92)

2.11.- Estimar la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato solicitada por EDISON NEXT GOVERNMENT SRL, en relación con el suministro e instalación de luminarias led en sustitución de existentes en instalaciones de alumbrado público del ayuntamiento de Oviedo. Lote 3, (La Florida, La Ería, Cristo, Colloto y Prados de la Fuente) ampliando el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de julio de 2.023 por causas no imputables al contratista. (CS2021/46)

2.12.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de reordenación viaria de tráfico de la nueva glorieta de Santullano/Santuyano. (CO2023/2)

2.13.- Adjudicar el lote II del contrato de servicios de postales y telegráficos del Ayuntamiento de Oviedo, a la mercantil SERVICIOS POSTALES Y TELEFÓNICOS S.L, con un porcentaje de baja del 15% sobre los precios unitarios y con un presupuesto máximo de 96.251,19 euros, IVA 21% no incluido 116.463,94 euros, IVA incluido y en las restantes condiciones de su oferta, siendo el plazo de duración del contrato de dos años a contar desde el 31 de agosto de 2023, o en su caso desde el día siguiente a su formalización si éste fuera posterior, prorrogable por dos anualidades. (CC2023/57)

2.14.- Aprobar la imposición de penalidad a la contratista AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U por cuantía de 12.248,52 euros por incumplimiento de las ANS de mantenimiento preventivo acordadas durante el periodo de servicio comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 1 de julio de 2022 en el contrato del servicio de soporte y mantenimiento del software de registro, portal del ciudadano, gestión patrimonial, gestión económico-financiera, subvenciones, tramitador de expedientes, notificaciones, visor gis y padrón municipal de habitantes, cuantía que deberá ser identificada y descontada en la próxima factura a presentar, o en caso de que fuera insuficiente, de las siguientes facturas, desestimando las alegaciones presentadas por la contratista. (CC2021/29)

3º.- PERSONAL

3.1.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Dª A.O.T., contra el acto de publicación del listado provisional de calificaciones de los ejercicios que conforman la oposición libre para provisión en turno de promoción interna de 8 plazas del Cuerpo de Gestión de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo y la relación de aprobados que se incluye en el mismo, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador. (5100-0003 2020/8)

4º.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO

4.1.- Acordar la cancelación de la condición resolutoria que grava la parcela B-46 de la fase I del Polígono Industrial de Olloniego (finca registral 13.308, inscrita al tomo 3.553, libro 2.310, folio 173 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo). (1300-0099 2020/189)

5º.- PARTICIPACIÓN SECTORIAL Y DISTRITOS

5.1.- A- Aprobar la convocatoria anual de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro destinadas a proyectos de participación ciudadana, correspondiente al ejercicio 2023, siendo la aportación municipal de 100.000,00 €. (5700-5501 2023/1)

6º.- SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

6.1.- Abrir período de consulta pública por plazo de 15 días hábiles y mediante anuncio en la web municipal, previa a la modifi-

cación de las Bases de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual. (4900-0200 2023/1)

7º.- FESTEJOS

7.1.- Aprobar la concesión de premios del Concurso Exposición de Ganado FERIA de la Ascensión 2023. (4700-0091 2023/5)

8º.- DEPORTES

8.1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Automóvil Club Principado de Asturias, para sufragar los gastos de la 60ª edición de la edición Rally Blendio Princesa de Asturias" Ciudad de Oviedo 2023", con una aportación municipal de 55.000 €. (7000-0005 2023/3)

9º.- TURISMO Y CONGRESOS

9.1.- Adjudicar el contrato de servicios de producción e interpretación artística de actividades de recreación histórico-escénica "El Primer Peregrino" a la entidad Birmania Producciones S.L., por el precio de 101.904'46€ de los cuales el 17.685'90€ corresponden al 21% de IVA. (4600-0090 2023/3)

10º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Fuera del Orden del Día:

1.- Sustituir los criterios de valoración de ofertas que obran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro de un camión con motor eléctrico para recogida residuos sólidos urbanos con destino al Ayuntamiento de Oviedo, enmarcado en Plan Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos en el marco del Plan de Resiliencia, mediante procedimiento abierto. (CS2023/57)

Oviedo, 12 de julio de 2023. El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Cuesta Areces.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

CONSEJO RECTOR

Sesión nº 8/2023, de 7 de julio (extraordinaria y constitutiva)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1. Se declaró constituido el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura para el actual mandato Corporativo.
2. Se aprobó el régimen de sesiones ordinarias del Consejo Rector.
3. Se acordó la composición de la Comisión Delegada.
4. Se aprobó la delegación de a favor de la Presidencia para el inicio de expedientes de contratación.
5. Se aprobó delegación a favor de la Presidencia para la aprobación de los expedientes de contratación.
6. Se aprobó la delegación a favor de la Presidencia de las competencias en materia de responsabilidad patrimonial.
7. Se informó del nombramiento de la Vicepresidenta de la FMC.

Oviedo a 7 de julio de 2023. El Secretario. Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez.

COMISIÓN DELEGADA

Sesión nº 21/2023, de 10 de julio (extraordinaria)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1. Se constituyó la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura.
2. Se determinó el régimen de sesiones de la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura.
3. Se aprobó el expediente de contratación de los servicios artísticos para la organización y representación de las "Visitas Teatralizadas al Teatro Campoamor", delegando en la Presidencia la adjudicación del contrato.
4. Se aprobó la delegación de a favor de la Presidencia para el inicio de expedientes de contratación.
5. Se aprobó delegación a favor de la Presidencia para la aprobación de los expedientes de contratación.

6. Se aprobó la delegación a favor de la Presidencia para la adjudicación de contratos menores. Oviedo a 10 de julio de 2023. El Secretario. Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez.

ANUNCIOS

ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 4 de julio adoptó el siguiente acuerdo sobre asignaciones a Grupos Municipales:

==”1º.- La dotación económica para los Grupos Municipales tendrá el siguiente importe:

- Componente fijo 40.000 euros/año
- Componente variable 10.000 euros/Concejal/año.

Este acuerdo tendrá efectos desde la fecha de constitución de la actual Corporación.

2º.- Esta dotación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los grupos deberán llevar una contabilidad específica de esta dotación y presentarán justificación de su aplicación ante la Intervención Municipal al final de cada año natural y a la finalización del actual mandato. Los pagos se realizarán anualmente y por adelantado al inicio de cada ejercicio presupuestario (a salvo del correspondiente al del inicio del mandato que se hará efectivo tras su aprobación por el Pleno), si bien para el primero y último de los pagos se calculará el importe por días naturales de mandato efectivo.

El régimen del destino y justificación aplicable a los fondos que reciba cada grupo político municipal será objeto de regulación conforme a las conclusiones recogidas en el informe definitivo de la Intervención General Municipal sobre control financiero permanente de las dotaciones económicas a los grupos municipales en 2021, a estos efectos se elevará al Pleno por el Concejal de Gobierno de Interior la correspondiente propuesta de acuerdo.

3º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo Municipal y página web municipal.”==

Oviedo a 10 de julio de 2023. El Secretario. Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez.

DIETAS E INDEMNIZACIONES A CONCEJALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 4 de julio adoptó el siguiente acuerdo sobre dietas e indemnizaciones a Concejales:

==”1º.- Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial tendrán derecho a una indemnización por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados municipales conforme a las siguientes cuantías:

Sesiones de Pleno: 500 euros. Limitando las retribuciones percibidas por asistencia a Plenos de los/as Concejales, a la cantidad mensual equivalente a la correspondiente para un único Pleno, con independencia del número de Plenos extraordinarios que pudieran tener lugar en dicho mes, exceptuando los plenos de aprobación de presupuestos, plan general y ordenanzas.

Sesiones de Junta de Gobierno, Comisiones Plenarias, Junta de Portavoces, Consejos Sectoriales, Mesas de Contratación u otros órganos colegiados municipales: 400 euros.

Respecto a las cantidades devengadas se aplicará como límite máximo 2.500 euros/mes.

Este régimen de indemnizaciones se aplicará con efectos desde la constitución de la actual Corporación.

2º.-Indemnizaciones por desplazamientos.

Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en igual cuantía que la correspondiente a los funcionarios del grupo A1 del Ayuntamiento de Oviedo.

Este régimen de indemnizaciones se aplicará con efectos desde la constitución de la actual Corporación.

3º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo Municipal y página web municipal.”==

Oviedo a 10 de julio de 2023. El Secretario. Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez.

RÉGIMEN DE PERSONAL EVENTUAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 29 de junio adoptó el siguiente acuerdo sobre régimen de personal eventual:

==”1º.- Autorización de nombramiento de personal eventual de acuerdo con la siguiente distribución:

- A) Asesores/as de Alcaldía: tres a jornada completa:
 - Asesor/a de Alcaldía en materia de urbanismo.
 - Asesor/a de Alcaldía en materia de Infraestructuras.
 - Asesor/a de Alcaldía en materia de comunicación.
- B) Asesores/as del Grupo Popular: diez a jornada completa, tres a jornada parcial 75% y uno a jornada parcial 50%.
- C) Asesores/as del Grupo Socialista: cuatro a jornada completa.
- D) Asesores/as del Grupo Vox: dos a jornada completa y uno a media jornada (50%).
- E) Asesores/as del Grupo IU-Convocatoria por Oviedo: uno a jornada completa y dos a jornada parcial 75%.

2º.- Las retribuciones del personal eventual en términos anuales y englobando todos los conceptos retributivos se establecen en los siguientes importes referidos a jornada completa:

- Asesores de Alcaldía en materia de urbanismo y en materia de infraestructuras: 50.000 euros/año.
- Resto de personal eventual: 42.000 euros/año.

Los efectos económicos lo serán a la fecha de los diferentes nombramientos salvo el personal eventual que realice funciones secretaría/coordinación en los grupos municipales que, atendiendo a las tareas desarrolladas de apoyo al proceso de constitución y organización de la Corporación, será, a determinar en el Decreto de nombramiento, con efectos desde la constitución de la actual Corporación.

Las retribuciones del personal eventual serán objeto de actualización anual en los mismos términos e importes que se establezcan para el resto del personal municipal.

3º.- El nombramiento y cese de este personal, dentro de los límites señalados en el punto anterior, corresponde al Alcalde a propuesta, en su caso, de los respectivos grupos municipales. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

4º.- Este acuerdo, así como los nombramientos que en ejecución del mismo se realicen, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo Municipal y en la página web municipal. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”==

Oviedo a 10 de julio de 2023. El Secretario de la Junta de Gobierno Local. Fdo.: Ignacio Cuesta Areces.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUTIVO DE CONCEJALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 4 de julio adoptó el siguiente acuerdo sobre régimen de dedicación y retributivo de Concejales:

==”1º.-Se autorizan, conforme a los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, los siguientes cargos con dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones que respectivamente se indican;

- Ocho Concejales de Gobierno con dedicación exclusiva. Retribución de 62.000 euros brutos/año.
- Tres concejales/as delegados/as con dedicación exclusiva. Retribución de 54.000 euros brutos/año.
- Concejales/as de los grupos municipales de la oposición con la siguiente distribución:
 - a) Grupo Municipal Socialista: un concejal/a con dedicación exclusiva y cuatro concejales/as con dedicación parcial al 75%.
 - b) Grupo Municipal Vox: una concejala con dedicación exclusiva y una concejala con dedicación parcial al 75%.
 - c) Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo: un concejal/a con dedicación exclusiva, un concejal/a con dedicación parcial al 75% y un concejal con dedicación parcial al 50%.

Retribución de 52.000 euros brutos/año jornada completa y parte proporcional en caso de dedicación parcial.

Estas retribuciones serán objeto de actualización automática anual en los mismos porcentajes que se fijan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, o norma que la sustituya a estos efectos, para los empleados públicos.

Los decretos de la Alcaldía de nombramiento de concejales/as habrán de precisar las responsabilidades que asumirán los designados, en el caso de dedicación se determinará, además, su régimen de dedicación.

Este acuerdo tendrá efectos desde la fecha de constitución de la Corporación o, en su caso, desde la toma de posesión del cargo, cuestión a precisar en el Decreto de nombramiento en función de las circunstancias personales y profesionales de los interesados.

De conformidad con el citado artículo 75 de la Ley 7/1985:

- La percepción de retribuciones por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva, será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. Para este supuesto, la Administración en la que preste sus servicios un miembro de una Corporación local en régimen de dedicación parcial y esta última deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca en ellas. El miembro de la Corporación que se pudiera encontrar en esta situación deberá de comunicar expresamente dicha circunstancia, así como su jornada de trabajo en la Administración.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo Municipal y página web municipal.”==

Oviedo a 10 de julio de 2023. El Secretario. Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez.

SUSTITUCIÓN TEMPORAL EN EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA CONCEJALA DE GOBIERNO: COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ

La Alcaldía por resolución nº 2023/10676 de 10 de julio, dispuso lo siguiente:

==“1º. Del 17 al 21 de julio (ambos incluidos), las competencias delegadas por esta Alcaldía en materia de Juventud, Festejos y Centros Sociales (según Resolución 2023/9521, de 19 de junio), serán desempeñadas por el Concejale de Gobierno D. David Álvarez Menéndez.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Oviedo a 12 de julio de 2023. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

CONSTITUCIÓN DE COMISIONES PLENARIAS PERMANENTES Y ESPECIALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria especial, organizativa celebrada el pasado 4 de julio acordó la creación, composición y competencias de las Comisiones Plenarias Permanentes y Especiales con la siguiente composición: 5 concejales/as del Grupo Popular, 2 concejales/as del Grupo Socialista, 1 concejal/a del Grupo Vox y 1 concejal/a del Grupo I.U.-Convocatoria por Oviedo, designando cada Grupo municipal a sus miembros titulares y suplentes; con fecha 12 de julio se constituyeron dichas Comisiones y, posteriormente, fueron nombrados los presidentes y vicepresidentes por Resolución de Alcaldía nº 2023/10883, de 12 de julio.

Como consecuencia de lo anterior y de la delegación de las Secretarías efectuada por el Secretario general del Pleno, las Comisiones plenarias y especiales quedan conformadas en los siguientes términos:

Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana y Participación.

- Leticia González Álvarez (P.P.) Presidencia
- Mario Arias Navia (P.P.) Vicepresidencia
- José Ramón Prado Pérez (P.P.)

- Alfredo García Quintana (P.P.)
- Ignacio Cuesta Areces (P.P.)
- Javier Ballina Díaz (PSOE)
- Jorge García Monsalve (PSOE)
- Elena Figaredo Sanjuán (VOX)
- Alejandro Suárez González. (I.U. Convocatoria por Oviedo)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría:

- Titular: D^a Julia Piñera Alvarez
- Suplente 1^a. D^a Diana Antuña Valero
- Suplente 2^o: D. Fausto Suárez Cobo
- Suplente 3^o: D^a Ana Fernández Magadán

Asuntos: Conocerá de las materias de: economía, promoción económica y empleo, comercio y mercados, hostelería, turismo y congresos, transformación digital, contratación, organización, personal, gestión del patrimonio, registro y estadística, archivo, relaciones institucionales, tráfico y seguridad ciudadana, comunicación. atención ciudadana, participación y transparencia.

Comisión Plenaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos.

- Ignacio Cuesta Areces (P.P.) Presidencia
- José Ramón Pando Álvarez (P.P.) Vicepresidencia
- Daniel Tarrío Aladro (P.P.)
- Concepción Méndez Suárez (P.P.)
- Mario Arias Navia. (P.P.)
- Carlos Fernández Llana (PSOE)
- Juan Álvarez Areces (PSOE)
- Elena Figaredo Sanjuán (VOX)
- Gaspar Llamazares Trigo (I.U. Convocatoria por Oviedo)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría:

Titular: D. Guillermo Estrada Varela

Suplente: René Álvarez Gutierrez

Asuntos: Conocerá de las materias de: urbanismo, medio ambiente, movilidad, infraestructuras y servicios, construcción y mantenimiento de edificios y patrimonio.

Comisión Plenaria de Educación, Deportes, Cultura, Salud Pública y Consumo.

- Concepción Méndez Suárez (P.P.) Presidencia
- David Álvarez Menéndez (P.P.) Vicepresidencia
- Lourdes García López (P.P.)
- Alfredo García Quintana (P.P.)
- Rosario Suárez Fernández (P.P.)
- Natalia Sánchez Santa Bárbara (PSOE)
- Sonia M^a Fidalgo González (PSOE)
- Alejandra González Roqué (VOX)
- Gaspar Llamazares Trigo (I.U. – Convocatoria por Oviedo)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría:

- Titular: D^a. Idoia González Fernández
- Suplente 1º: D. Manuel Menéndez Martínez.
- Suplente 2º: D. Roberto Fernández Fernández.

Asuntos: Conocerá de las materias de: educación, centros de estudio, cultura, bibliotecas, deportes, salud pública y consumo.

Comisión Plenaria de Políticas Sociales y Juventud.

- Covadonga Díaz Álvarez (P.P.) Presidencia
- Leticia González Álvarez (P.P.) Vicepresidencia
- Adelina María Velasco Muñiz (P.P.)
- Rosario Suárez Fernández (P.P.)
- Lourdes García López (P.P.)
- Marisa Ponga Martos (PSOE)
- Juan Álvarez Areces (PSOE)
- Alejandra González Roqué (VOX)
- Cristina Pontón García (I.U.-Convocatoria por Oviedo)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría:

- Titular: D^a Ana Margarita Fernández Vázquez.
- Suplente 1º: D. Juan Manuel Siñériz Fernández.

Asuntos: Conocerá de las materias de: políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad, dependencia, juventud, festejos y centros sociales.

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

- D. Mario Arias Navia (P.P.) Presidencia
- Covadonga Díaz Álvarez (P.P.) Vicepresidencia
- José Ramón Prado Pérez (P.P.)
- Daniel Tarrío Aladro (P.P.)
- Rosario Suárez Fernández(P.P.)
- Carlos Fernández Llana (PSOE)
- Javier Ballina Díaz (PSOE)
- Alejandra González Roque(VOX)
- Cristina Pontón García (I.U- Convocatoria por Oviedo)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría

- Titular: D. Roberto Fernández Fernández.
- Suplente 1º: D^a Idoia González Fernández
- Suplente 2º: D. Manuel Menéndez Martínez.

Comisión Especial de Cuentas.

- Leticia González Álvarez (PP). Presidencia
- Mario Arias Navia (PP). Vicepresidencia
- José Ramón Prado Pérez (P.P.)

- Alfredo García Quintana (P.P.)
- Ignacio Cuesta Areces (P.P.)
- Carlos Fernández Llana (PSOE)
- Juan Álvarez Areces (PSOE)
- Alejandra González Roque (VOX)
- Alejandro Suárez González. (I.U. Convocatoria por Oviedo)

Como suplentes podrán intervenir cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

Secretaría

- Titular: Dª Julia Piñera Álvarez
- Suplente 1ª: Dª Diana Antuña Valero
- Suplente 2º: D. Fausto Suárez Cobo
- Suplente 3ª: Ana Fernández Magadán

Oviedo a 13 de julio de 2023. El Secretario General del Pleno. Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez.

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es